

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Fortalecimiento Financiero

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-24000-15-1715-2018

1715-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,262,645.7
Muestra Auditada	793,717.6
Representatividad de la Muestra	62.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2017, mediante el Fondo de Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN) al Estado de San Luis Potosí fueron por 1,262,645.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 793,717.6 miles de pesos que representó el 62.9%.

Resultados

Transferencia de Recursos

1. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, antes de la formalización de los Convenios, presentó a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el oficio de solicitud para acceder a los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero.

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la TESOFE, la totalidad de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017 por 1,262,645.7 miles de pesos en tiempo y forma con lo establecido en los convenios suscritos, recursos que administró en cuentas bancarias específicas y productivas en las que se manejaron los recursos del fondo y sus rendimientos financieros.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2017

Convenio	Monto del Convenio	Cuenta Bancaria	Banco
Fortalecimiento Financiero (FF)	400,000.0	4059984252	Banorte
Fortalecimiento Financiero de Inversión A (FFI-A)	59,231.8	0468389671	Banorte
Fortalecimiento Financiero de Inversión B (FFI-B)	75,182.7	0491358844	Banorte
Fortalecimiento Financiero de Inversión C (FFI-C)	81,221.7	0311002601	Banorte
Fortalecimiento Financiero de Inversión D (FFI-D)	273,758.5	0322543418	Banorte
Fortalecimiento Financiero de Inversión E (FFI-E)	304,302.5	0326692994	Banorte
Fortalecimiento Financiero de Inversión F (FFI-F)	68,948.5	0363565374	Banorte
TOTALES	1,262,645.7		

(Miles de pesos)

Fuente: Convenios para el otorgamiento de subsidios, contratos de apertura de cuentas, estados de cuentas bancarias y oficios de la Secretaría de Finanzas.

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el original del recibo oficial que acredita la recepción de los recursos de acuerdo con el convenio, en un plazo no mayor de diez días hábiles posteriores al depósito de los recursos ministrados.

Registro e información financiera de las operaciones

4. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó los registros contables y presupuestales de las operaciones de los ingresos, los cuales están debidamente actualizados, identificados y controlados, por un total de 1,263,425.2 miles de pesos, monto integrado por las ministraciones de los recursos del Fortalecimiento Financiero 2017 por 1,262,645.7 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria específica por 779.5 miles de pesos, al 30 de abril de 2018.

5. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través de la Secretaría de Finanzas, realizó los registros contables y presupuestales específicos de los egresos del subsidio, están debidamente actualizados, identificados y controlados; y se constató que contó con la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido, y cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; los pagos se realizaron a través de transferencias electrónicas mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. Con la revisión del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), Periódico Oficial del Estado y página de internet, se verificó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del Fortalecimiento Financiero 2017, de manera pormenorizada a través de los formatos disponibles en el Sistema del Formato Único denominados “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” divididos en Nivel Financiero y Gestión de Proyectos, los cuales se publicaron en su Periódico Oficial del Estado y se hicieron del conocimiento de la sociedad a través de su página de internet en su portal de transparencia.

7. Con la revisión del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) y de los Convenios para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento Financiero se verificó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del Fortalecimiento Financiero 2017; sin embargo, no reportó la totalidad de los proyectos ejecutados con recursos del subsidio.

2017-B-24000-15-1715-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no reportaron la totalidad de los proyectos ejecutados con recursos del subsidio.

8. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí incluyó en la Cuenta Pública 2017 la información relativa a la aplicación de los recursos de los Convenios del Fortalecimiento Financiero 2017.

9. Con la revisión de la documentación e información relativa a los proyectos de infraestructura realizados con recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero, se comprobó que algunos ejecutores no incluyeron en toda la documentación las leyendas: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”, “Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INCUMPLIMIENTO DE LAS LEYENDAS
CUENTA PÚBLICA 2017

EJECUTOR	DESCRIPCIÓN	CONVENIO FFI -
Cerro de San Pedro	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Rio Verde entre Av. Nuevo Laredo y Calle Sin Nombre, Localidad Los Gómez, Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.	B
Cerro de San Pedro	Pavimentación con Concreto hidráulico de la Calle Benito Juárez y Calle Diagonal 3 entre la Calle Benito Juárez y la Calle Sin Nombre, en la Comunidad Divisadero, Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.	B
Cerro de San Pedro	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Emiliano Zapata entre Calle Entrada a Calderón y Calle Silverio Esquivel en la Comunidad de Calderón, Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.	B
Instituto Potosino del Deporte	Rehabilitación de la Unidad Deportiva Adolfo López Mateos (2a etapa) -rehabilitación de postes y cambio de reflectores	E
Instituto Potosino del Deporte	Rehabilitación de la Unidad Deportiva Adolfo López Mateos (3a etapa)-ampliación de zona de techado con malla sombra, colocación de nuevos postes	E
Mexquitic de Carmona	Pavimentación de concreto hidráulico de la Calle 20 de Noviembre en la Localidad de Ranchería de Guadalupe, Mexquitic de Carmona S.L.P.	C
Mexquitic de Carmona	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Magdaleno Cortina en la Comunidad Los Moreno, Mexquitic de Carmona S.L.P.	C
Mexquitic de Carmona	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Guadalupe, Comunidad Corte Primero, Mexquitic de Carmona S.L.P.	E
Mexquitic de Carmona	Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Prolongación Adolfo López Mateos en la Localidad Colorada, Mexquitic de Carmona, S.L.P. y Pavimentación con concreto Hidráulico en la Calle Adolfo López Mateos en la Localidad Las Maravillas, Mexquitic de Carmona S.L.P.	E
Mexquitic de Carmona	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Magdaleno Cortina en la Comunidad Los Moreno, Mexquitic de Carmona S.L.P.	F
San Luis Potosí	Rehabilitación de la Calzada Fray Diego de la Magdalena de la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. primera, segunda, tercera y cuarta etapa	D
Secretaría de Cultura	Mantenimiento y Rehabilitación del Teatro de la Paz, San Luis Potosí, S.L.P.	F
Secretaría de Cultura	Rehabilitación de espacio para el Museo Leonora Carrington san Luis Potosí, S.L.P.	D
Villa de Ramos	Pavimentación con concreto hidráulico de Calle Allende entre Independencia y Ponciano Arriaga, Cabecera Municipal, Villa de Ramos, S.L.P.	B
Villa de Ramos	Pavimentación con carpeta asfáltica de 5 cms. en la Localidad de El Sauz- del km 4.28 al Porvenir, Municipio de Villa de Ramos, S.L.P.	D

FUENTE: Documentación justificativa y comprobatoria del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017

2017-B-24000-15-1715-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no incluyeron en toda la documentación e información relativa a los proyectos de infraestructura realizados con recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", ni la leyenda "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales".

Ejercicio y destino de los recursos

10. A la Secretaría de Finanzas (SEFIN) del Estado de San Luis Potosí, le entregaron 1,262,645.7 miles de pesos y durante su administración se generaron intereses por 779.5 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 1,263,425.2 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2017 se ejercieron 1,262,695.8 miles de pesos, que representan el 99.9% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 0.1%, que equivale a 729.4 miles de pesos, en tanto que al 30 de abril de 2018 gastó 1,263,420.1 miles de pesos que representaron el 99.9% del disponible, y se determinó un saldo por ejercer a este último corte de 5.1 miles de pesos que se reintegraron a la TESOFE.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO
RECURSOS EJERCIDOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Ministrado	Intereses	Transferido/ejercido al 31 de diciembre de 2017	Transferido/ejercido al 30 de abril de 2018
1000	Servicios personales	400,00.0	776.2	400,049.3	400,773.6
6000	Inversión pública	862,645.7	3.3	862,646.5	862,646.5
Total		1,262,645.7	779.5	1,262,695.8	1,263,420.1

Fuente: Convenios para el otorgamiento de subsidios, registros contables y estados de cuenta bancarios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO
TRANSFERENCIAS A EJECUTORES
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

CONVENIO	IMPORTE MINISTRADO	INT.	DISPONIBLE	TRANS/EJECUTORES	COM. BANC.	TOTAL	REINTEGRO A TESOFE	EJERCIDO + REINTEGRO A TESOFE
FF	400,000.0	776.2	400,776.2	400,773.1	0.5	400,773.6	2.6	400,776.2
FFI-A	59,231.8	0.0	59,231.8	59,231.8	0.0	59,231.8	0.0	59,231.8
FFI-B	75,182.7	0.0	75,182.7	75,182.7	0.0	75,182.7	0.0	75,182.7
FFI-C	81,221.7	2.5	81,224.2	81,221.6	0.0	81,221.6	2.5	81,224.1
FFI-D	273,758.5	0.0	273,758.5	273,758.5	0.0	273,758.5	0.0	273,758.5
FFI-E	304,302.5	0.8	304,303.3	304,302.5	0.7	304,303.2	0.0	304,303.2
FFI-F	68,948.5	0.0	68,948.5	68,948.6	0.0	68,948.6	0.0	68,948.6
TOTALES	1,262,645.7	779.5	1,263,425.2	1,263,418.8	1.2	1,263,420.0	5.1	1,263,425.1

Fuente: Convenios para el otorgamiento de subsidios, registros contables y estados de cuenta bancarios.

11. Con una muestra de los ejecutores de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017, se constató que los recursos y los rendimientos financieros que no se pagaron, se reintegraron parcialmente a la TESOFE, y quedó un saldo por devengar o reintegrar de 22,291.3 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO
RECURSOS EJERCIDOS POR CONVENIO
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Convenio	Ejecutor	Total Ministrado	Total Disponible	Total Pagado	Reintegrado a TESOFE	Pagado más reintegro a TESOFE	Diferencia
FF	SEFIN	400,000.0	400,776.2	400,773.6	2.6	400,776.2	0.0
A	CEA	59,231.8	59,302.4	59,231.8	70.6	59,302.4	0.0
B	San Luis Potosí	12,130.4	12,281.8	10,793.2	575.2	11,368.5	913.3
B	Villa de Ramos	3,402.3	3,406.5	3,378.7	0.0	3,378.7	27.8
B	Cerro de San Pedro	15,000.0	15,021.0	14,926.9	0.0	14,926.9	94.1
C	Mexquitic de Carmona	9,622.0	9,623.6	9,615.3	0.0	9,615.3	8.3
C	Cerritos	3,638.8	3,639.0	3,614.5	0.0	3,614.5	24.5
D	Secretaría de Cultura	10,000.0	10,000.0	10,000.0	0.0	10,000.0	0.0
D	Villa de Ramos	13,000.0	13,015.3	12,985.5	0.0	12,985.5	29.8
D	San Luis Potosí	130,000.0	133,420.1	112,296.3	100.4	112,396.7	21,023.4
E	Mexquitic de Carmona	17,087.0	17,087.4	17,078.5	8.9	17,087.4	0.0
E	Cárdenas	6,500.0	6,510.1	6,500.0	8.5	6,508.5	1.6
E	San Ciró de Acosta	10,000.0	10,011.1	9,996.4	14.7	10,011.1	0.0
E	Cerritos	5,000.0	5,000.0	4,964.0	0.0	4,964.0	36.0
E	Villa de Ramos	32,558.5	32,598.4	32,519.7	0.0	32,519.7	78.7
E	Gobierno del Estado	5,100.0	5,107.2	5,010.9	96.3	5,107.2	0.0
F	Mexquitic de Carmona	5,941.6	5,943.6	5,932.8	10.8	5,943.6	0.0
F	Cárdenas	2,000.0	2,001.6	2,000.0	1.6	2,001.6	0.0
F	Secretaría de Cultura	3,000.0	3,004.1	2,950.4	0.0	2,950.3	53.8
F	CEA	27,405.2	27,447.6	27,405.2	42.4	27,447.6	0.0
TOTAL:		770,617.6	775,197.0	751,973.7	932.0	752,905.7	22,291.3

FUENTE: Convenios para el otorgamiento de subsidios, contratos de apertura y estados de las cuentas bancarias del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017.

2017-A-24000-15-1715-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 22,291,330.69 pesos (veintidós millones doscientos noventa y un mil trescientos treinta pesos 69/100 m.n.), por concepto de saldos en las cuentas bancarias de los ejecutores de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017.

12. De una muestra de los ejecutores de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017, se constató que los municipios de Chalchicuatla, Ciudad del Maíz y Tancanhuitz no proporcionaron la información y documentación justificativa y comprobatoria del gasto, por 3,100.0 miles de pesos, 15,000.0 miles de pesos y 5,000.0 miles de pesos para un total de 23,100.0 miles de pesos.

2017-A-24000-15-1715-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 23,100,000.00 pesos (veintitrés millones cien mil pesos 00/100 m.n.), por no presentar la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de 3 ejecutores del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017.

Servicios Personales

13. Con la revisión de las pólizas, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017, se comprobó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí no ejerció recursos del subsidio en Servicios Personales.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

14. Con la revisión de las pólizas, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017, se comprobó que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí no ejerció recursos del subsidio en adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Obra pública

15. Con la revisión de una muestra de 23 expedientes unitarios de las obras realizadas por contrato con recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017 por 339,347.5 miles de pesos, se constató que el proceso de adjudicación y contratación se realizó por los procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres contratistas y adjudicación directa por 186,665.8 miles de pesos, 7,174.5 miles de pesos y 145,507.2 miles de pesos, respectivamente; sin embargo, no contó con la justificación y el soporte suficiente de excepción a la licitación pública del contrato número MSLP-DOP-AD-FED-04-2017 adjudicado por el Municipio de San Luis Potosí, para la obra denominada "Regeneración integral de la Avenida. Himno Nacional 2a. etapa tramo de Nicolás de Regules a 5 de Mayo, Barrio de San Juan de Guadalupe, San Luis Potosí, S.L.P."

2017-B-24000-15-1715-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de San Luis Potosí o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no

dispusieron de la justificación y del soporte suficiente de excepción a la Licitación Pública del contrato número MSLP-DOP-AD-FED-04-2017.

16. Con la revisión de la muestra de 23 expedientes unitarios de las obras realizadas por contrato con recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017 por 339,347.5 miles de pesos, se constató que los contratos están debidamente formalizados y dispuso de las garantías de cumplimiento y, en su caso, de los anticipos otorgados.

17. Con la revisión de la muestra de 23 expedientes unitarios y de la visita física al sitio de las obras realizadas por contrato con recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017 por 339,347.5 miles de pesos, se constató que de la obra denominada "Rehabilitación de la Calzada Fray Diego de la Magdalena de la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P." primera, segunda, tercera y cuarta etapa, amparada con el contrato número MSLP-DOP-AD-FED-06-2017 por 225,836.8 miles de pesos de los que corresponden al Fondo para el Fortalecimiento Financiero 130,000.0 miles de pesos, no proporcionó evidencia de su ejecución, únicamente se encontraron obras relativas a excavaciones a cielo abierto para la construcción de canal para captación de aguas pluviales con revestimiento de concreto del que hay un tramo con revestimiento de concreto de aproximadamente 58 metros de longitud, así como cortes para formación y reforzamiento de bordos ubicados en el parque Tangamanga II, que, según finiquito por terminación anticipada ascienden a 10,055.7 miles de pesos (incluye IVA), sin embargo, dichos trabajos no están concluidos, por lo que no están en operación, para el inicio de los trabajos se dio un anticipo del 50.0% del monto del contrato por 112,918.4 miles de pesos, y de acuerdo con el finiquito se reintegraron 622.1 miles de pesos a la cuenta del fondo, y quedó un saldo por comprobar o reintegrar 112,296.3 miles de pesos.

2017-A-24000-15-1715-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 112,296,302.51 pesos (ciento doce millones doscientos noventa y seis mil trescientos dos pesos 51/100 m.n.), por no haber ejecutado la obra amparada en el contrato número MSLP-DOP-AD-FED-06-2017, denominada "Rehabilitación de la Calzada Fray Diego de la Magdalena de la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.; primera, segunda, tercera y cuarta etapa", pagada con recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017.

18. Con la revisión de la muestra de 23 expedientes unitarios y de la visita física al sitio de las obras realizadas por contrato con recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017 por 339,347.5 miles de pesos, se determinó que de las obras denominadas "Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Emiliano Zapata entre Calles Entrada a Calderón a Calle Silverio Esquivel en la comunidad de Calderón Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.", obra de mala calidad en el concreto por 53.2 miles de pesos, y en la obra "Mantenimiento y Rehabilitación del Teatro de La Paz", ejecutada por la Secretaría de Cultura del Estado de San Luis Potosí, se encontraron detalles de desprendimiento del laminado de la cúpula (dos láminas), por 24.5 miles de pesos, para un total observado de 77.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la reparación de las dos láminas de la cúpula del Teatro de la Paz, con lo que solventa 24.5 miles de pesos, y quedó pendiente un importe de 53.2 miles de pesos.

2017-A-24000-15-1715-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 53,239.09 pesos (cincuenta y tres mil doscientos treinta y nueve pesos 09/100 m.n.), por obra de mala calidad en la obra denominada "Pavimentación con concreto hidráulico de la Calle Emiliano Zapata entre Calles Entrada a Calderón a Calle Silverio Esquivel en la comunidad de Calderón Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P.", pagada con recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017.

19. Con la revisión de la muestra de 23 expedientes unitarios y con la visita física del sitio de las obras realizadas por contrato con recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero 2017 por 339,347.5 miles de pesos, se constató que 22 obras se ejecutaron de acuerdo con el plazo pactado, los pagos realizados están soportados en las estimaciones respectivas, se encuentran concluidas, corresponden al tiempo contractual y cuentan con la documentación soporte; asimismo, se amortizaron los anticipos otorgados.

20. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí no ejerció recursos del fondo en obras ejecutadas por administración directa.

Deuda pública

21. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí no ejerció recursos del fondo en Deuda Pública.

Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones probables por 135,449,541.60 pesos; 22,291,330.69 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 observaciones las cuales generaron: 1 Solicitud de Aclaración, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 793,717.6 miles de pesos, que representó el 62.9% de los 1,262,645.7 miles de pesos, transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, mediante el Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el estado transfirió a los ejecutores el 100.0% de los recursos que recibió del FORTAFIN 2017.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Convenio para el otorgamiento de subsidios que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 135,449.5 miles de pesos, y un importe de 22,291.3 miles de pesos pendientes de aclaración, los cuales representan el 17.1% y el 2.8% de la muestra auditada, respectivamente; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se determinaron incumplimientos en las obligaciones en materia de transparencia, ya que no se reportó la totalidad de los proyectos ejecutados con el fondo y no se incluyeron las leyendas establecidas en la normativa en la información y documentación del fondo.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que se invirtieron 112,296.3 miles de pesos (8.9% de lo asignado) en una obra que no se ejecutó.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN).

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DGCA-091/2019, de fecha 22 de enero de 2019, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 7, 9, 11, 12, 15, 17 y 18 se consideran como no atendidos.



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
OFICIO No. CGE/DGCA-091/2019

ASUNTO: Resultado 17, Procedimiento 7.2

Enero 22, 2019

ING. FIDEL CHÁVEZ DUARTE

JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D"
EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Referente a la Auditoría Número **1715-DE-GF** con título "Fortalecimiento Financiero", Cuenta Pública 2017, Número de Resultado 17, Procedimiento Número 7.2.; informo a Usted que el Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura del Estado de San Luis Potosí, mediante Oficio No. CGE-OIC-SECULT/007/2018 de fecha 17 de enero el año en curso, remite Acta Circunstanciada de Inspección Ocular y Reporte Fotográfico (Cúpula del Teatro de la Paz), con la finalidad de dar cumplimiento y solventar la observación que nos ocupa.

Se adjunta: debidamente certificado Oficio No. **CGE-OIC-SECULT/007/2018** de fecha 17 de enero, 2019, (anexo Acta Circunstanciada Original de Inspección Ocular y Fotocopia del Reporte Fotográfico).

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
ENLACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

MTRO. JAIME GABRIEL HERNÁNDEZ SEGOVIA

2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

c.c.p. **MTRO. JOSÉ GABRIEL ROSILLO IGLESIAS**, Contralor General del Estado.
Minutario/Archivo
MTRO/JGRI/MAI/JGHS/-24

Avenida Venustiano Carranza No.980
Edificio Lamadrid
Col. Arboledas de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78235
Tel. 01 (444) 814 80 66 ext. 127

www.contraloriaslp.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas (SEFIN), la Comisión Estatal del Agua (CEA), el Instituto Potosino del Deporte, la Secretaría de Cultura y los Municipios: Cárdenas, Cerritos, Cerro de San Pedro, Mexquitic de Carmona, San Ciró de Acosta, San Luis Potosí, Villa de Ramos, Chalchicuatla, Ciudad del Maíz y Tancanhuitz, todos del estado de San Luis Potosí.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 7, fracción III, párrafo octavo.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 43.
3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículos 42, 43 y 53.
4. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículo 113, fracción III, inciso c.
5. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículo 17.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio para el otorgamiento de subsidios: Cláusulas Quinta, Sexta, Séptima párrafos primero y segundo y Octava, párrafo segundo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.